

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 1 de 5

15.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-09-17

Proceso: INVITACIÓN No. 037 de 2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

Presupuesto oficial: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$ 963.268.570,00) M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de Subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-09-02

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 5

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	VISION SATELITAL COMUNICACIONES S.A.S	830.136.839-8	N/A	N/A
2	MERCANET S.A.S.	830.030.718-9	\$ 809.460.000	\$ 963.257.400
3	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	800.136.835-1	\$ 809.122.548	\$ 962.855.831

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.		
NIT: 800.136.835-1		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p>CUMPLE, subsanó ya que allego RUP con fecha de expedición del 04 de septiembre 2025 y se encuentra inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 3 de 5

COTIZANTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
NIT: 800.136.835-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO																																																															
	<p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">PRODUCTOS USO FINAL</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">43</td> <td style="width: 15%;">DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">22</td> <td style="width: 15%;">EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">25</td> <td style="width: 15%;">EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">26</td> <td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> <td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">18</td> <td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">20</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>SERVICIOS DE INTERNET</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">22</td> <td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">23</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td> </tr> </table> <p style="font-size: small;">Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800 - 81112000 – 81112100 – 81161700 - 83112200 - 83112300</p>	PRODUCTOS USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED						26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED						17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)						18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA						20	SERVICIOS DE DATOS						21	SERVICIOS DE INTERNET						16	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES						22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES						23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA	
PRODUCTOS USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																																											
					26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																																											
					17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																																											
					18	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																																											
					20	SERVICIOS DE DATOS																																																											
					21	SERVICIOS DE INTERNET																																																											
					16	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																																																											
					22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																																											
					23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																																											
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>																																																																
2	<p>CARTA DE COMPROMISO CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.</p>	<p>CUMPLE, subsanó ya que el proponente allego la carta de compromiso donde manifiesta que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.</p>																																																															
3	<p>POLITICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de</p>	<p>NO CUMPLE, con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SSGSI.</p>																																																															

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 4 de 5

COTIZANTE 1: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
NIT: 800.136.835-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).	
4	<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.</p> <p>Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.</p>	NO CUMPLE , con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.
5	<p>CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022 El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.</p>	NO CUMPLE , con el requisito de acuerdo con concepto técnico emitido por el Sistema de Gestión de seguridad de la Información – SGSI.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

]

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	800.136.835-1		x

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MERCANET S.A.S.**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 5 de 5

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández
 Área de Servicios Tecnológicos

Anexos: Concepto de la oficina de seguridad de la información - Folio 6

20-15.2)



Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación No 037 de 2025"

Desde Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Mié 17/09/2025 4:14 PM

Para JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-09-17

Ingeniera

JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ

Área de Servicios Tecnológicos

Dirección de Sistemas y Tecnología

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación No 037 de 2025"

Respetada Ingeniera Castillo:

En atención al correo que antecede, respecto a revisar los ítems enunciados, a continuación, me permito informar lo siguiente:

1. POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con respecto a la verificación de la política de Protección de Datos Personales y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información**. "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas...", SE INFORMA que el oferente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, NO presentó un documento que evidencia que cuenta con una política adecuada de Protección de Datos Personales acorde a la normatividad en mención.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.1. Respecto al oferente CIRION TECHNOLOGIES S.A., NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información, como se evidencia a continuación:

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Sí	Sí, el objetivo principal es salvaguardar los principios fundamentales de la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad. Aunque el principio de privacidad no se menciona de forma explícita, está implícitamente considerado en el enfoque del documento, ya que constituye un componente esencial dentro de los controles diseñados para la protección de información personal, sensible o sujeta a normativas específicas.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	No	Se menciona que la Dirección de Ciberseguridad es el área responsable de la implementación, seguimiento y control de las actividades relacionadas con la clasificación y protección de los activos de información.

1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	Parcialmente	Se indica que se prestan servicios tecnológicos; sin embargo, el documento no detalla específicamente cuáles son dichos servicios.
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	Sí	Las políticas fueron aprobadas por (CISO) de la compañía.
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	No	El documento no especifica si se ha designado un Líder de Seguridad de la Información o un responsable formal para la implementación y seguimiento de las políticas.
2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Sí	Sí, el documento promueve la cultura de seguridad de la información en la organización, al establecer lineamientos orientados a la protección de los activos informáticos y fomentar prácticas seguras entre los colaboradores.
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos .	Sí	Sí, la organización incluye que tienen procesos de gestión del riesgo para identificarlos y evaluarlos.
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	Sí	La organización se apoya en Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC.
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	Parcialmente	En el apartado de gestión de riesgos, se establece que los procesos se gestionan siguiendo las mejores prácticas establecidas en la norma ISO/IEC 27001.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022 .	Parcialmente	Se hace referencia a la implementación de controles alineados con los establecidos en la ISO/IEC 27001:2022, específicamente aquellos contemplados en el Anexo A, aunque el documento no menciona explícitamente dicho anexo.
4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	Sí	La organización establece medidas de control de acceso, protección de activos y otros mecanismos de seguridad.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	No	No se especifican de manera explícita los controles físicos, técnicos ni administrativos dentro del documento.
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	No	La organización no define de manera explícita los roles y responsabilidades relacionados con la seguridad de la información en las políticas remitidas.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	Sí	Sí, el documento establece procedimientos claros para el reporte de incidentes de seguridad de la información.
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	Parcialmente	Cirion reconoce la legislación vigente en materia de protección de datos personales; sin embargo, el documento no profundiza en los detalles ni en los mecanismos específicos para su cumplimiento.
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	Sí	La empresa incorpora en sus políticas y procedimientos compromisos explícitos de cumplimiento legal.
7	Concientización y Capacitación		
7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en seguridad de la información.	Sí	Sí, la empresa promueve activamente la formación y concientización en Seguridad de la Información.
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	No	No se especifican los criterios ni los mecanismos para la evaluación de las

			actividades de formación en Seguridad de la Información.
8	Revisión y Mejora Continua		
8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	No	No se establece de manera clara la periodicidad con la que se deben realizar las revisiones y actualizaciones de las políticas de seguridad de la información, lo que podría afectar la vigencia y adecuación de los controles implementados frente a cambios tecnológicos o normativos.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y acciones de mejora.	Parcialmente	Se hace referencia a la práctica de auditorías de seguridad de la información; sin embargo, el documento no profundiza en los procedimientos, alcance, frecuencia ni criterios utilizados.
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	Parcialmente	El documento establece que la organización puede modificar, cancelar o sustituir productos y servicios a su exclusivo criterio; sin embargo, no especifica si dichos cambios incluyen aquellos motivados por requerimientos normativos, regulatorios o de cumplimiento.
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	No	No se especifica la versión del documento
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	Sí	Sí se especifica que el documento es accesible para las personas con la autorización.
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	Sí	Sí, cuenta con la fecha de aprobación del documento

Por lo anterior, se informa que el proponente oferente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**, NO CUMPLE con la política de Seguridad de la Información, en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022).

3. CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022

Por otro lado, el proponente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa TÜV Rheinland, con sede en Estados Unidos de América (EE. UU).

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 11:33 a. m.

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Cc: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación No 037 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-09-17.

Ingeniera

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a solicitud de evaluación subsanación de la **invitación privada 037 de 2025** que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a:

1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).</p> <p>Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.</p>
		<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de</p>

2	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.
3	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

Lo anterior para el siguiente oferente:

- CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,



JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ
Profesional Director de Área I
Área de Servicios Tecnológicos



jcastillof@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación No 037 de 2025"

Desde Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Mié 17/09/2025 4:14 PM

Para JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-09-17

Ingeniera

JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ

Área de Servicios Tecnológicos

Dirección de Sistemas y Tecnología

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación No 037 de 2025"

Respetada Ingeniera Castillo:

En atención al correo que antecede, respecto a revisar los ítems enunciados, a continuación, me permito informar lo siguiente:

1. POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con respecto a la verificación de la política de Protección de Datos Personales y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información**. "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas...", SE INFORMA que el oferente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, NO presentó un documento que evidencia que cuenta con una política adecuada de Protección de Datos Personales acorde a la normatividad en mención.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.1. Respecto al oferente CIRION TECHNOLOGIES S.A., NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información, como se evidencia a continuación:

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Sí	Sí, el objetivo principal es salvaguardar los principios fundamentales de la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad. Aunque el principio de privacidad no se menciona de forma explícita, está implícitamente considerado en el enfoque del documento, ya que constituye un componente esencial dentro de los controles diseñados para la protección de información personal, sensible o sujeta a normativas específicas.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	No	Se menciona que la Dirección de Ciberseguridad es el área responsable de la implementación, seguimiento y control de las actividades relacionadas con la clasificación y protección de los activos de información.

1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	Parcialmente	Se indica que se prestan servicios tecnológicos; sin embargo, el documento no detalla específicamente cuáles son dichos servicios.
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	Sí	Las políticas fueron aprobadas por (CISO) de la compañía.
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	No	El documento no especifica si se ha designado un Líder de Seguridad de la Información o un responsable formal para la implementación y seguimiento de las políticas.
2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Sí	Sí, el documento promueve la cultura de seguridad de la información en la organización, al establecer lineamientos orientados a la protección de los activos informáticos y fomentar prácticas seguras entre los colaboradores.
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.	Sí	Sí, la organización incluye que tienen procesos de gestión del riesgo para identificarlos y evaluarlos.
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	Sí	La organización se apoya en Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC.
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	Parcialmente	En el apartado de gestión de riesgos, se establece que los procesos se gestionan siguiendo las mejores prácticas establecidas en la norma ISO/IEC 27001.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022.	Parcialmente	Se hace referencia a la implementación de controles alineados con los establecidos en la ISO/IEC 27001:2022, específicamente aquellos contemplados en el Anexo A, aunque el documento no menciona explícitamente dicho anexo.
4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	Sí	La organización establece medidas de control de acceso, protección de activos y otros mecanismos de seguridad.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	No	No se especifican de manera explícita los controles físicos, técnicos ni administrativos dentro del documento.
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	No	La organización no define de manera explícita los roles y responsabilidades relacionados con la seguridad de la información en las políticas remitidas.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	Sí	Sí, el documento establece procedimientos claros para el reporte de incidentes de seguridad de la información.
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	Parcialmente	Cirion reconoce la legislación vigente en materia de protección de datos personales; sin embargo, el documento no profundiza en los detalles ni en los mecanismos específicos para su cumplimiento.
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	Sí	La empresa incorpora en sus políticas y procedimientos compromisos explícitos de cumplimiento legal.
7	Concientización y Capacitación		
7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en seguridad de la información.	Sí	Sí, la empresa promueve activamente la formación y concientización en Seguridad de la Información.
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	No	No se especifican los criterios ni los mecanismos para la evaluación de las

			actividades de formación en Seguridad de la Información.
8	Revisión y Mejora Continua		
8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	No	No se establece de manera clara la periodicidad con la que se deben realizar las revisiones y actualizaciones de las políticas de seguridad de la información, lo que podría afectar la vigencia y adecuación de los controles implementados frente a cambios tecnológicos o normativos.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y acciones de mejora.	Parcialmente	Se hace referencia a la práctica de auditorías de seguridad de la información; sin embargo, el documento no profundiza en los procedimientos, alcance, frecuencia ni criterios utilizados.
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	Parcialmente	El documento establece que la organización puede modificar, cancelar o sustituir productos y servicios a su exclusivo criterio; sin embargo, no especifica si dichos cambios incluyen aquellos motivados por requerimientos normativos, regulatorios o de cumplimiento.
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	No	No se especifica la versión del documento
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	Sí	Sí se especifica que el documento es accesible para las personas con la autorización.
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	Sí	Sí, cuenta con la fecha de aprobación del documento

Por lo anterior, se informa que el proponente oferente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**, NO CUMPLE con la política de Seguridad de la Información, en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022).

3. CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022

Por otro lado, el proponente **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, presentó un documento que evidencia una certificación en la norma ISO 27001:2022, se aclara que no está certificado por un ente autorizado en Colombia si no presenta una certificación de la empresa TÜV Rheinland, con sede en Estados Unidos de América (EE. UU).

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez

Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 11:33 a. m.

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Cc: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación No 037 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-09-17.

Ingeniera

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a solicitud de evaluación subsanación de la **invitación privada 037 de 2025** que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**, por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a:

1	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).</p> <p>Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.</p>
		<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de</p>

2	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental. Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.
3	CERTIFICACIÓN ISO 27001-2022	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

Lo anterior para el siguiente oferente:

- CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,



JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ
Profesional Director de Área I
 Área de Servicios Tecnológicos



jcastillof@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.